AÑO 1980.—NUMERO 115 MIERCOLES, 24 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2385

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 29 de julio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican, en ejecución del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, las Secretarías de las Corporaciones Locales de las provincias que se citan.

Vistas las propuestas formuladas por los Gobiernos Civiles de las provincias que a continuación se relacionan, y a los efectos previstos en los artículos 4.º y 5.º del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, en relación con el artículo 71,1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar como habilitadas las Secretarías de los Ayuntamientos y Agrupaciones de municipios que se constituyen y que se indican a continuación:

Provincia de Segovia

Agrupación de los municipios de Zarzuela del Monte, Monterrubio y Valdeprados.

Segundo.—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados para desempeñar las Secretarías que se han clasificado como habilitadas una vez que adquieran la condición de funcionarios de carrera, por la toma de posesión, tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

a) A percibir las retribuciones básicas señaladas en el artículo 62, y las complementarias que establece el artículo 66, ambos del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el artículo 3.º, 2, b), del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, sin que las mismas sean compatibles con otras remuneraciones del Estado, provincia, municipio o cualquier otro ente público.

b) El abono de las retribuciones de dichos funcionarios, en el caso de las Agrupaciones de municipios, estará a cargo de cada una de las Corporaciones en proporción a su censo de habitantes de derecho, así como de los gastos de desplazamiento del funcionario titular originados por el ejercicio de sus funciones.

c) Las Agrupaciones que quedan constituidas por la presente Resolución remitirán a la Dirección General de Administración Local y al Gobierno Civil respectivo, para su constancia, un ejemplar de los Estatutos por los se han de regir en lo que, necesariamente, se consignarán las cargas que cada municipio debe afrontar para el sostenimiento de la Secretaría.

d) El titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente o en cualquiera de los que constituyen la Agrupación.

Los Gobernadores civiles comunicarán a esta Dirección General los nombramientos que efectúen en cumplimiento del artículo 6.º del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, y remitirán las correspondientes copias de las actas de toma de posesión de los que resulten nombrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo dichas autoridades ordenar la publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas aquellas partes de la presente Resolución que afecten a las mismas.

Madrid, 29 de julio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

(Del B. O. E. número 218, de 10 de septiembre de 1980.)

2405

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Esta Corporación provincial, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 163.678.500 pesetas.

Finalidad: Ejecución de obras comprendidas en el Plan General de Obras y Servicios provinciales y en el de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", de 1980, y que figura en el estado de ingresos del presupuesto extraordinario 1/1980.

Interés y comisión anual: 11,20 por 100.

Período de reembolso: 15 años, uno de carencia y 14 de amortización.

Comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación.

Anualidad completa por intereses, comisión y amortización: 23.691.510 pesetas.

Recursos afectados en garantía de la operación: Recargo provincial sobre el Impuesto del Tráfico de las Empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, este proyecto, en unión del expediente seguido para contratación del préstamo, se expone al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles.

Segovia, 22 de septiembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2384

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento que habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 16 de septiembre actual, el padrón fiscal correspondiente a consumo de agua potable del primer semestre de 1980, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestos al público en la Administración de Rentas y Exacciones, planta baja del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dicho padrón.

En este plazo podrá ser examinado y también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 17 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2291

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Víctor Pastor López.

Domicilio: Cabezuela, calle Vieja Alta.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 193 metros de longitud tendrá su origen en un línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 5.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino Mariviecos, en término municipal de Cabezuela.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2365

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de la empresa peticionaria, en término de Cantalejo, finalizando en el centro de transformación de Cabezuela, discurriendo por los dos términos citados.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que se encuentra en estado deficiente y mejorar el servicio.

Características principales: Tensión, 5 kV. (preparada para 15 kV.); longitud, 1.818 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.844.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2348

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica trifásica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaverde de Iscar, teniendo su origen en una línea de la empresa peticionaria, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 15.000/398-220 voltios, en calle Nueva, s/n.

Finalidad de la instalación: Sustituir las instalaciones actuales que se encuentran en deficiente estado y mejorar el servicio eléctrico a la localidad.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 526 metros; conductores de alumino-acero de 31 milímetros cudrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 621.741 pesetas; centro transformación, 1.608.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2379

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

Don Nazario Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia).

Doy fe.—Que en las diligencias de juicio verbal de faltas número 60/79, sobre daños por imprudencia, se ha practicado tasación de costas y que a continuación se relaciona:

	Pesetas
Registro	20
Tramitación de juicio	100
Ejecución de sentencia	30
Diligencias previas	15
Expedir once despachos	550
Cumplimiento	275
Salidas agentes judiciales	800
Multa impuesta a Moussaqui Omar	5.000
Indemnización a Godfrey Davis	70.989
Indemnización por perjuicios a Godfrey Davis.	50.960
Indemnización a Julio Camarero Pérez...	292.228
Indemnización a Julio Camarero por perjuicios.	55.000
Indemnización a Agripina Sanz	5.000
Reintegro de las actuaciones	1.550
Derechos tasación de costas	150
TOTAL	482.667

Importa la presente tasación de costas las figuradas cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientas sesenta y siete pesetas (s. e. u o.)

Y para que sirva de notificación a Moussaqui Omar, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente testimonio, en Riaza, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2383

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTOS

Don José María Román Casla, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 112/1980, por daños y lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 26 de julio de 1980, en Boceguillas, entre el vehículo 8024RW95, conducido por Mohamed Rhebaqui, y en el que resultaron lesionados el mismo, su esposa, Donar Taghirt, y los hijos Rachiz, Azzedine, Ahmed, Rilonda, Leile y Rabat, y el vehículo 6674DS33, conducido por Hassanc Lazar, vecino de Marruecos, en la que por medio del presente se cita a los arriba resañados para que en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezcan ante este Juzgado a efectos de recibirles declaraciones, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducia al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en los mismos vehículos citados y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, José María Román Casla.—El Secretario (ilegible).

2382

Don José María Román Casla, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 113/1980, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 5 de agosto de 1980, en el término de Santo Tomé del Puerto, al producir daños por colisión el vehículo 3731-RM-35, conducido por Bdaiz Mohsen, con domicilio en Rennes (Francia), al vehículo conducido por Virgilio Vivio Bautista, matrícula 1215-CK, propiedad de Jesús Pedro Cuesta, en la que por medio del presente se cita al citado Bdaiz Mohsen para que en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compareciere.

Dado en Sepúlveda, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, José María Román Casla.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2364

Ayuntamiento de San Ildefonso

Concurso para contratar el suministro de unas 15 toneladas de carbón mineral, que se celebrará en esta Casa Consistorial según previene la vigente legalidad de Régimen Local.

1.° Objeto: Es el suministro de unas 15 toneladas de carbón mineral, con destino a calefacción de Esculeas y otras dependencias municipales.

2.° Precio: Se fija en 175.000 pesetas, a título indicativo.

3.° Duración y pagos: Según lo prevenido en el pliego de condiciones que sirve de base a esta licitación.

4.° Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en Secretaría municipal, en horas de oficina, admitiéndose reclamaciones, por plazo de ocho días, contra los mismos, a contar de la publicación de este anuncio.

5.° Garantías: Provisional, de 5.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación. Definitiva, según porcentajes del artículo 82 del Reglamento de Contratación, y será presentada por el adjudicatario.

6.° Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula octava del pliego de condiciones.

7.° Proposiciones: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en oficinas municipales y en días y horas hábiles, desde el día siguiente al de la publicación del

anuncio hasta media hora antes de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo que se indica.

8.º Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente una vez transcurridos diez desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el B. O. de la provincia.

9.º De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los tres días siguientes.

San Ildefonso, 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2370

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1980, se aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Laguna de Contreras (Segovia) y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 1.236.800 pesetas, destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario de las obras de "saneamiento" de esta localidad, siendo las principales características de este préstamo las siguientes:

El tipo de interés y comisión anual será del 11,20 por 100 y 0,20 de comisión, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

El período de reembolso de la operación es de 14 años, como máximo, 1 de carencia y 13 de amortización.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 185.079,89 pesetas.

Los recursos que quedarán afectados en garantía de la operación son los siguientes:

Participación municipal en los impuestos indirectos del Estado, Contribución Territorial Urbana y participación en el Fondo Nacional de Cooperación Munciipal.

Queda expuesto al público por el período de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción en el B. O. de la provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales y 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Laguna de Contreras, 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Moisés Regidor Parra.

2372

GOMEZSERRACIN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse las observaciones y reparos a que haya lugar.

Igualmente se halla de manifiesto la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto del año referido.

Gomezserracín, 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

238

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINA

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento lo padrones correspondientes a la tasa sobre recogida d basuras a domicilio y al arbitrio sobre alcantarillado pú blico, queda expuesto al público, en las oficinas del N gociado de Intervención, para que en un plazo de quinc días puedan ser examinados por cuantos lo deseen y fo mularse, en su caso, por los interesados legítimos, la reclamaciones que se estimen oportunas.

El Espinar, 16 de septiembre de 1980.—El Alcald Jaime García Rodríguez.

237

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesió extraordinaria del día 15 de septiembre actual, el padró municipal de contribuyentes por el impuesto de circula ción de vehículos automóviles para 1980, se hace públic que el expresado documento estará de manifiesto, en l Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo d quince días hábiles, contados a partir de la inserción d este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de qu pueda ser examinado por aquellos a quienes interese formular durante dicho plazo y ocho días más las recla maciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cobos de Fuentidueña, a 16 de septiembre de 198 El Alcalde, Victorio González.

237

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 d la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que s halla de manifiesto en la Secretaría municipal el exp diente de la cuenta de presupuesto, de la administra ción del patrimonio y la de valores auxiliares e indepen dientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio d 1979, con todos los justificantes y el dictamen de l Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quinc días, y durante este plazo y ocho días más podrán fo mularse por escrito los reparos y observaciones a q haya lugar.

Cuéllar, 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Lu Zarzuela González.

239

MELQUE DE CERCOS

Instruido expediente de suplementos de crédito, p medio del superávit de ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aqu se hace público que se halla expuesto dicho expedien en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 12 de septiembre de 1980.— Alcalde.

240

MARUGAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aque se hace público que se halla expuesto dicho expedient en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término d quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marugán, a 18 de septiembre de 1980.—El Alcald Luis Fuentes.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,